



RESOLUCIÓN No. **345** DE 20
(18 JUN 2026)

“Por la cual se deroga la Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”* (Subrayado fuera de texto)

Que mediante Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor CARLOS ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.014.271.191 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4954, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 219487, bajo la modalidad ABIERTO.

Que así mismo, mediante el artículo 4º de la mencionada Resolución, se dio por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 358 del 29 de agosto de 2025 a la señora GLADIS EMILSE CIRO OSORIO, a partir de la fecha de posesión del(la) señor(a) CARLOS

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 345 18 JUN 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026”

ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4954

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-14048 del 28 de mayo de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026 al señor CARLOS ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ.

Que, así mismo, según acta de envío y entrega de mensaje de datos emitida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72), dicha comunicación fue entregada satisfactoriamente y abierta por el elegible el día 29 de mayo de 2026, sin que a la fecha de expedición del presente acto administrativo el señor CARLOS ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ se haya presentado o haya allegado comunicación.

Que por lo anterior, mediante correo electrónico del 16 de junio de 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó a la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría, informar si a la fecha el señor CARLOS ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ allegó alguna comunicación o pronunciamiento, relacionado con la expedición de la Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026.

Que mediante correo electrónico del 16 de junio de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., señaló: *“En atención al correo anterior, se le informa que una vez revisado el registro de las comunicaciones de entrada en el aplicativo SIGA a partir del 28 de mayo, no se encontró registro alguno del señor CARLOS ANDRES RONCANCIO LÓPEZ.”*

Que, el señor CARLOS ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ no manifestó aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4954, en los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba al señor CARLOS ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ y se da por terminado un nombramiento provisional, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Derogar la Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor CARLOS ANDRÉS RONCANCIO LÓPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.014.271.191 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 345.18 JUN 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 296 del 28 de mayo de 2026”

Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4954, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 219487, bajo la modalidad ABIERTO y se da por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 358 del 29 de agosto de 2025 a la señora GLADIS EMILSE CIRO OSORIO.

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución a las personas y dependencias mencionadas en el artículo 1º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 JUN 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno - Asesora Dirección de Talento Humano
Edna Catalina Moreno Garzón – Directora de Talento Humano (E)
Cindy María Cubillos Ruiz – Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó: Mauro Rodrigo Palta Cerón – Subsecretario Corporativo (E)